

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE PROVISIÓN INTERNA PARA CUBRIR LA PLAZA DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA.

El artículo 16 de los Estatutos de la AACID, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, dispone que corresponden a la persona titular de la Dirección de la Agencia, entre otras, la función de desempeñar la jefatura superior del personal y contratar al mismo, con excepción de lo previsto en el artículo 9.2.i) de estos Estatutos.

La Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y la Secretaria General para la Administración Pública, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior ha informado favorablemente la cobertura por provisión interna de la plaza que se convoca (Expediente CF-00098/2021).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, apartado 2, de los Estatutos de la AACID, la selección del personal laboral debe realizarse con sujeción a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad, y con garantías de imparcialidad, objetividad y transparencia.

El artículo 29 del I Convenio Colectivo de la AACID establece, en su apartado 1, que, para posibilitar el desarrollo profesional efectivo de la plantilla de la Agencia, se proveerán las vacantes mediante un procedimiento basado en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Asimismo, el apartado 4 del citado precepto convencional, dispone que corresponde a la Dirección de la Agencia la convocatoria y resolución del proceso selectivo de promoción interna.

Vista la normativa de aplicación, y conforme a las competencias atribuidas, RESUELVO

Primero. - Convocar el proceso de selección, para cubrir, por el sistema de provisión interna, el puesto de Jefatura de la Unidad de Cooperación con Iberoamérica.

Segundo. - Aprobar las bases reguladoras que regirán la convocatoria que serán las contenidas en el Anexo I de esta resolución.



FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	22/04/2022	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZP6SG388XDMA7E2PW2Z324CE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contra esta Resolución se podrá interponer demanda, dentro del plazo de un año, ante el Juzgado de lo Social conforme al artículo 69 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sin que sea preciso presentar reclamación previa a la vía judicial.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo
Fdo.: María Luz Ortega Carpio.

FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	22/04/2022	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZP6SG388XDMA7E2PW2Z324CE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR, POR EL SISTEMA DE PROVISIÓN INTERNA, EL PUESTO DE JEFATURA DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (EN ADELANTE, AACID).

(Ref. AACID_2022_JUCI)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca un proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna, el puesto de Jefatura de la Unidad de Cooperación con Iberoamérica de la AACID.

La provisión interna se llevará a cabo por el procedimiento de concurso, que consistirá en la valoración de méritos y capacidades de las personas candidatas por un Comité de Selección, que será el órgano encargado de elevar a la Dirección una propuesta para la cobertura de dicha vacante. Asimismo, se realizará una prueba técnica relacionada con el contenido del puesto ofertado.

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PUESTO.

- Jornada: 35 horas semanales de promedio en cómputo anual, de lunes a viernes, y un suplemento de 110 horas en horario de tarde.
- Retribución bruta anual:
 - Salario Base: 34.858,20 €
 - Complemento de Puesto de Trabajo: 23.238,85 €
 - Complemento de Productividad (en función del grado de cumplimiento de objetivos): un máximo de 2.074,89 €
- Contenido Funcional:

Las tareas y funciones correspondientes al puesto de la Jefatura de la Unidad de Cooperación Iberoamericana son, entre otras, las siguientes:

FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	22/04/2022	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZP6SG388XDMA7E2PW2Z324CE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- La elaboración de las propuestas de los Programas Operativos de Iberoamérica, contribuyendo a la elaboración del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo y demás instrumentos de planificación.
- La supervisión y aprobación de la propuesta de los Convenios para la financiación de Programas a ejecutar en Iberoamérica por Organismos Internacionales, ONGD acreditadas y otros agentes.
- La realización del seguimiento continuo de las acciones de Cooperación Directa y de otros agentes financiados por la AACID en Iberoamérica, promoviendo medidas para asegurar la adecuada ejecución de las acciones e informando del avance en la ejecución y modificaciones de los proyectos y programas a la Dirección y Subdirección de forma periódica.
- La coordinación de la relación permanente con las oficinas de la AACID en el exterior en la zona de Iberoamérica.
- La elaboración, supervisión y coordinación de los proyectos de cooperación delegada en Iberoamérica.
- La coordinación de las actuaciones de Acción Humanitaria desarrolladas en Iberoamérica, propiciando su complementariedad con las acciones de cooperación.
- La relación permanente con las contrapartes locales de la Cooperación Directa en Iberoamérica y, en particular, con el SICA, así como con organismos internacionales y multilaterales, garantizando que exista una adecuada interlocución y coordinación con las contrapartes locales.
- Proporcionar, la información y documentación necesarias para llevar a cabo la política de comunicación institucional de la AACID en su respectivo ámbito competencial.
- Participar y asistir a los eventos vinculados a su ámbito de actuación.
- Elaborar las propuestas de los Programas Operativos de su Unidad y contribuir en la elaboración del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo y demás instrumentos de planificación.
- Aprobar la propuesta de las Declaraciones de Intenciones, para la aprobación de los Programas Operativos correspondientes a su unidad geográfica.
- Coordinar el seguimiento de la ejecución de los Programas Operativos correspondientes a su unidad geográfica.
- Aprobar la formulación de proyectos y programas de cooperación directa de su unidad geográfica elaborados por las Oficinas de la AACID en los países correspondientes a su zona geográfica.
- Aprobar la valoración y proponer la financiación de los proyectos y programas de cooperación presentados en el marco de las distintas convocatorias de concesión de subvenciones o de Convenios de Colaboración por los distintos agentes de la cooperación andaluza en su unidad geográfica y en coherencia con los ODS, la Agenda 2030 y el Plan Anual de Cooperación Andaluza.

FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	22/04/2022	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZP6SG388XDMA7E2PW2Z324CE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Participar en la elaboración de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos y programas de cooperación.
- Supervisar y aprobar la propuesta de los Convenios para la financiación de Programas a ejecutar en su unidad geográfica por ONGD acreditadas y otros agentes.
- Realizar el seguimiento continuo de las acciones de cooperación directa y de otros agentes financiados por la AACID.
- Promover medidas para asegurar la adecuada ejecución de las acciones e informar del avance en la ejecución y modificaciones de los proyectos y programas a la Dirección y Subdirección de forma periódica.
- Garantizar la justificación de los expedientes de subvenciones en tiempo y forma.
- Certificar la justificación de las subvenciones concedidas y la finalización de los proyectos y programas en su unidad geográfica de los distintos agentes de cooperación.
- Coordinar la relación permanente con las oficinas de la AACID en el exterior en la zona de intervención de la Unidad.
- Coordinar las actuaciones de Acción Humanitaria desarrolladas en su unidad geográfica y propiciar su complementariedad con las acciones de Cooperación.
- Garantizar una adecuada coordinación con las contrapartes locales de la cooperación directa.
- Desarrollar la labor de interlocución con las entidades al más alto nivel que trabajan en su zona geográfica.
- Coordinar con las Jefaturas y/o personal técnico las visitas al terreno del personal de la Unidad así como de la Dirección y Subdirección, en su unidad geográfica.
- Coordinar la relación permanente con los agentes de cooperación andaluces que reciban financiación de la AACID o estén vinculados a ella, en la zona de intervención.
- Coordinar la participación de la Unidad en las evaluaciones de la cooperación que realice la AACID.
- Asegurar la aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en su área geográfica.
- Asegurar la ejecución del presupuesto asignado por la AACID a su unidad geográfica de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia y economía.
- Promover, en el ámbito de su responsabilidad, una cultura de participación y compromiso alineada con los valores de la AACID, que favorezca la integración del equipo de profesionales.
- Mantener un conocimiento actualizado de la situación política, económica y social de su unidad de competencia, y trasladarlo al resto de Unidades.

FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	22/04/2022	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZP6SG388XDMA7E2PW2Z324CE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Planificar las actividades, necesidades, prioridades, dedicaciones, recursos, plazos, presupuestos asignados a la Unidad, con el fin de facilitar la gestión posterior, así como la consecución de resultados.
- Realizar cualesquiera otras funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por la Dirección o la Subdirección.
- Promover la integración efectiva de la perspectiva de género en todo lo anterior.

3. REQUISITOS NECESARIOS PARA ACCEDER AL PUESTO.

Podrán participar en el concurso de provisión interna todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de personal indefinido de la AACID. No podrá participar en el presente concurso el personal con contrato temporal ni personal externo a la AACID.
- b) Estar en posesión de una titulación universitaria oficial de grado, o título universitario obtenido antes de la incorporación en el Espacio Europeo de Educación Superior, en Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias Económicas, Derecho, Sociología o Administración y Dirección de Empresas.
- c) Acreditar un mínimo de cinco años de experiencia profesional en Cooperación Internacional para el Desarrollo en el área geográfica de Iberoamérica.
- d) Acreditar un mínimo de dos años de experiencia profesional en terreno en alguno o algunos de los países pertenecientes a la zona geográfica de Iberoamérica.
- e) Acreditar experiencia en la gestión de equipos.
- f) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

4. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Quienes deseen participar en el proceso de selección, deberán presentar la correspondiente solicitud de participación a través del Registro de la AACID. El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigible en la convocatoria será de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en la página web de la AACID.

La forma de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigida en la convocatoria será a través del Registro de la AACID, bien físicamente, en su horario de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00, o bien

FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	22/04/2022	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZP6SG388XDMA7E2PW2Z324CE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

telemáticamente a través del Registro electrónico, indicando en el asunto la referencia AACID_2022_JUCI, hasta las 23:59 horas del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

A cada solicitud se le asignará un código que será el que identifique a cada aspirante durante el proceso de selección.

No se admitirán solicitudes de participación remitidas por otras vías distintas a las recogidas en estas Bases. Tanto la no entrega de la solicitud o documentación acreditativa de los requisitos, como su presentación fuera de plazo o por una vía distinta a las indicadas, será causa automática de exclusión del proceso de selección. Será igualmente causa de exclusión de la convocatoria cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada, en adelante la interesada.

5. DOCUMENTACIÓN.

1. La documentación que, con carácter obligatorio, deberá aportar cada aspirante será la siguiente:

- a) Escrito de solicitud con nombre y apellidos e identificación el puesto al que se presenta.
- b) Fotocopia de la titulación requerida en la convocatoria.
- c) Certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos c) y d) del punto 3.

2. La documentación acreditativa de los méritos que las personas aspirantes deseen que se les valore en la Fase II, atendiendo a los que pueden ser valorados y que se encuentran recogidos en el apartado 8. La citada documentación acreditativa deberá aportarse agrupada por tipo de mérito a valorar. Asimismo, será necesario rellenar y presentar el Autobaremo que se acompaña como Anexo II.

La no presentación por la persona aspirante de la documentación acreditativa de los méritos supondrá su no valoración en el proceso.

Los cursos deberán ser acreditados mediante la presentación de Título o certificado equivalente de la Entidad que lo impartió. No se valorarán los cursos en los que no exista mención expresa a su duración concreta en horas, salvo en el caso del Segundo Grado o Licenciatura, Título de Doctor, Suficiencia Investigadora o Diploma de Estudios Avanzados, Máster oficial, Curso de experto y/o Máster propio.

FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	22/04/2022	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZP6SG388XDMA7E2PW2Z324CE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para acreditar los méritos se acompañará fotocopia de los documentos que los justifiquen. Toda la documentación deberá ir numerada y con su índice correspondiente; y sus originales podrán ser solicitados en cualquier momento del proceso de selección.

No se valorará la formación ni la experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

Para la acreditación de experiencia profesional en entidades públicas o privadas distintas de la AACID, será necesario que la persona aspirante aporte un Informe de Vida Laboral y los contratos de trabajo o certificados de funciones en los que se haga constar los puestos de trabajo ocupados y las funciones desempeñadas.

6. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de Selección, en adelante el Comité, de este proceso selectivo, estará compuesto por:

- Presidencia: la persona que ocupa el puesto de la Subdirección de la AACID como titular y la persona que desempeña el puesto de Jefatura de la Unidad de Cooperación con África y Mediterráneo como suplente.
- Vocalía: la persona que desempeña el puesto de Jefatura del Departamento de Acción Humanitaria como titular y la persona que desempeña el puesto de Jefatura de la Unidad de Planificación y Evaluación como suplente.
- Secretaría: la persona que ocupa el puesto de la Jefatura del Departamento de Calidad y Recursos Humanos como titular y la persona que desempeña el puesto de personal técnico del Departamento de Calidad y Recursos Humanos como suplente.

El procedimiento de actuación del Comité se ajustará en todo momento a lo dispuesto en Sección 3ª, Capítulo II, Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, así como la Sección 1ª, Capítulo II, Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Comité podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la documentación aclaratoria que entienda necesaria. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia de la persona, deberá proponer su exclusión.

El Comité podrá descartar aquellas candidaturas que incurran en falsedad documental y/o no ratifiquen la experiencia requerida en los requisitos.

FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	22/04/2022	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZP6SG388XDMA7E2PW2Z324CE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Comité tendrá su sede en la sede de la AACID, sita en Avenida de la Palmera número 24. 41012.

Todas las comunicaciones necesarias relativas a la convocatoria serán publicadas en la página web de la AACID, www.juntadeandalucia.es/aacid/

El Comité podrá contar con la colaboración de organismos públicos y/o privados para la realización de algunas o de todas las fases del presente proceso de promoción interna.

7. PROCESO DE SELECCIÓN.

7.1. El proceso de selección se realizará en las siguientes fases:

- *Fase I: Comprobación de requisitos y documentación.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Selección realizará la comprobación del cumplimiento por parte de las personas aspirantes de los requisitos recogidos en la Base 3, y elaborará una lista, que será publicada en la página web de la AACID, con las que hayan sido declaradas provisionalmente admitidas en el proceso selectivo, así como con aquellas otras que hayan sido declaradas provisionalmente excluidas, con indicación de las causas que han motivado su exclusión, concediéndoles un plazo de 5 días hábiles para subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Las alegaciones se deben presentar en el Registro físico o telemáticamente a través del Registro electrónico de la AACID, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria AACID_2022_JUCI.

Finalizado dicho plazo, una vez analizadas, en su caso, las alegaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de la causa que la motiva.

- *Fase II: Prueba técnica.*

Concluida la Fase I, las personas admitidas tendrán que realizar una prueba técnica de desarrollo relacionada con los conocimientos y competencias de las funciones correspondientes a la Jefatura de la Unidad de Cooperación con Iberoamérica, con una puntuación máxima de 20 puntos.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio. Se establece como nota de corte una puntuación mínima de 10 puntos.

Una vez corregida la prueba técnica, se publicarán los resultados provisionales en la página web de la AACID, concediendo el plazo de dos días hábiles a las personas candidatas para la presentación de alegaciones sobre la puntuación obtenida.

FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	22/04/2022	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZP6SG388XDMA7E2PW2Z324CE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Transcurrido dicho plazo y resueltas las alegaciones, se publicarán en la página web de la AACID los resultados definitivos de la prueba técnica.

- *Fase III: Valoración de los méritos.*

El Comité de Selección analizará la documentación y los méritos alegados por cada una de las personas aspirantes y procederá a su valoración conforme a la Base 8.

El Comité de Selección publicará en la página web de la AACID una relación que contendrá la valoración provisional de los méritos de esta Fase, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y el total. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes, sin que, en ningún caso, sea admitida documentación que habiendo podido ser aportada en el plazo de presentación de solicitudes no se hubiera hecho.

La valoración de esta Fase supondrá un máximo de 80 puntos.

7.2.- Finalización del proceso selectivo.

Finalizada la Fase III, la Presidencia del Comité elevará a la Directora de la AACID la relación de personas con la puntuación obtenida en las Fases II y III, ordenadas de mayor a menor puntuación, para que adopte la oportuna Resolución.

La Resolución con las puntuaciones se publicará en la página web de la AACID, figurando como dato identificativo de las personas aspirantes el código asignado, disponiendo la primera aspirante de dicha relación, de un plazo de dos días para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la documentación original acreditativa de los méritos alegados.

La adjudicación de la plaza a la persona aspirante que supere el proceso selectivo se efectuará por orden de prelación de acuerdo con la puntuación total obtenida.

En orden a asegurar la cobertura del puesto y para cubrir posibles renunciaciones o incidencias que puedan surgir una vez se haya comunicado la decisión a la persona seleccionada, la lista publicada tendrá la consideración de lista de reserva y se respetará el orden reflejado en la misma. En ningún caso, la lista de reserva implicará una bolsa de trabajo para puestos similares y tendrá vigencia única y exclusivamente para la presente convocatoria.

FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	22/04/2022	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZP6SG388XDMA7E2PW2Z324CE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el caso de que la persona aspirante no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie a ocupar la plaza, o no supere el periodo de prueba, el puesto se adjudicará a la siguiente persona aspirante de la relación publicada.

8. BAREMOS DE REFERENCIA PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS Y CALIFICACIÓN FINAL

8.1.- Valoración de la formación y de la experiencia:

La formación, la experiencia profesional relacionada con el puesto y demás méritos habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 80 puntos. No serán objeto de valoración los requisitos específicos exigidos para el puesto.

1) Formación. - Se podrá obtener una puntuación máxima de hasta 20 puntos:

a) Formación académica (máximo 8 puntos):

- Título de Doctor: 2 puntos.
- Diploma de Estudios Avanzados, Suficiencia Investigadora o Máster Oficial: 1 punto.
- Segundo y siguientes Grados o Licenciaturas: 1 punto por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos.
- Máster oficial o título equivalente no contabilizado para la obtención del Doctorado: 1 punto por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos.
- Diplomatura, no contabilizada para la obtención de los puntos anteriores: 0,5 puntos por cada una, hasta un máximo de 1 punto.
- Curso de Experto o Máster propio: 0,75 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1,5 puntos.

b) Formación especializada en Cooperación Internacional para el Desarrollo (máximo 12 puntos):

- Programa de Doctorado relacionado directamente con Cooperación Internacional: 3 puntos.
- Máster oficial relacionado directamente con Cooperación Internacional no contabilizado para la obtención del doctorado del punto anterior: 2 puntos por cada uno, hasta un máximo 4 puntos.
- Curso de Experto, Máster propio o título equivalente de posgrado relacionado directamente con Cooperación Internacional: 1 punto por cada uno, hasta un máximo de 4 puntos.
- Cursos en Cooperación Internacional de duración superior a 100 horas y que no se hayan contemplado en los puntos anteriores: 0,5 puntos por cada uno, hasta un máximo de 3 puntos.

FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	22/04/2022	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZP6SG388XDMA7E2PW2Z324CE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Cursos en Cooperación Internacional de 50 a 100 horas: 0,2 puntos por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos.
 - Cursos en Cooperación Internacional de 20 a 50 horas: 0,15 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto.
- 2) Experiencia profesional directamente relacionada con el puesto al que se opta. Se podrá obtener una puntuación máxima de hasta 50 puntos.
- a) En la Administración Pública (máximo 40 puntos):
- En la AACID: 0,50 puntos por cada mes de trabajo desarrollando funciones pertenecientes al mismo Grupo Profesional (Responsables y personal de Coordinación) del puesto al que se opta, hasta un máximo de 20 puntos.
 - En la AACID: 0,15 puntos por cada mes de trabajo desarrollando funciones pertenecientes a otro Grupo Profesional, hasta un máximo de 10 puntos.
 - En otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos por cada mes de trabajo, desarrollando funciones relacionadas con la Cooperación Internacional para el Desarrollo, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) En el ámbito privado (máximo 10 puntos):
- En ONGD, Fundaciones privadas, Empresas de consultoría o como personal autónomo: 0,15 puntos por mes de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos.
 - Si la actividad se ha desarrollado para otras Administraciones Públicas: 0,25 puntos por mes de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos. (Es necesaria la acreditación de esta circunstancia).
- 3) Otros méritos - Se podrá obtener una puntuación máxima de 10 puntos.

Publicaciones científicas en Cooperación Internacional para el Desarrollo: 1 punto por publicación.

8.2.- Calificación Final del Proceso Selectivo.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por las puntuaciones obtenidas en las Fases II y III.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1) La mayor puntuación obtenida en el apartado de la experiencia profesional (8.1., apartado 2)
- 2) La mayor puntuación obtenida en el apartado de la formación (8.1., apartado 1)

FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	22/04/2022	PÁGINA 12/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZP6SG388XDMA7E2PW2Z324CE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2) La mayor puntuación obtenida en el apartado de otros méritos (8.1., apartado 3)

9.- NORMAS GENERALES.

La participación en la presente convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, los datos facilitados por cada persona aspirante serán incorporados al Registro de Tratamiento de Datos de Carácter Personal de la AACID, cuya finalidad es gestionar su participación en este proceso de selección. La negativa a facilitar sus datos personales determinará la imposibilidad de participar en el mismo. Si la persona aspirante lo desea, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación enviando un escrito a la AACID, Avda. de la Palmera N.º. 24, 41012.Sevilla.

FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	22/04/2022	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZP6SG388XDMA7E2PW2Z324CE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOC. Nº	TITULACIÓN/ACCIÓN FORMATIVA	PUNTUACIÓN
Total Formación especializada en Cooperación Internacional para el Desarrollo (1.b)		
1. TOTAL FORMACIÓN		

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL PUESTO (máximo 50 puntos)				
2.a – En la Administración Pública (máximo 40 puntos)				
DOC. Nº	ORGANISMO/ENTIDAD	PERIODO	MESES	PUNTUACIÓN
Total experiencia en la Administración Pública				
2.a – En el ámbito privado (máximo 10 puntos)				
DOC. Nº	ORGANISMO/ENTIDAD	PERIODO	MESES	PUNTUACIÓN

DOC. Nº	ORGANISMO/ENTIDAD	PERIODO	MESES	PUNTUACIÓN
Total experiencia en el ámbito privado				
2. TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL PUESTO				

3. OTROS MÉRITOS (máximo 10 puntos)		
Publicaciones		
DOC. Nº	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	PUNTUACIÓN
3. TOTAL OTROS MÉRITOS		

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de auto-baremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria.

En _____ a ____ de _____ de

El/La Solicitante

Fdo.: _____